



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00858896 – Flexibilización de correlatividades para las Carreras de Farmacia y Bioquímica.

VISTO la REDEC-2020-1171-E-UBA-DCT_FFYB dictada "Ad-referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se reemplaza, de manera excepcional, para el segundo cuatrimestre del año 2020, la exigencia de aprobación de examen final por la aprobación de los Trabajos Prácticos para cursar las asignaturas de las Carreras de Farmacia y Bioquímica; y asimismo se mantiene la obligatoriedad de aprobar los exámenes finales exigidos en el artículo 1° de esta Resolución, para rendir el final de la/s asignatura/s implicadas; y

CONSIDERANDO

Las razones que fundamentan la misma.

Por ello, y atento lo establecido en la sesión del día 14 de julio de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes y alcances la REDEC-2020-1171-E-UBA-DCT_FFYB dictada "Ad-referéndum" de este Cuerpo, mediante la cual se reemplaza, de manera excepcional, para el segundo cuatrimestre del año 2020, la exigencia de aprobación de examen final por la aprobación de los Trabajos Prácticos

para cursar las asignaturas de las Carreras de Farmacia y Bioquímica; y asimismo se mantiene la obligatoriedad de aprobar los exámenes finales eximidos en el artículo 1° de esta Resolución, para rendir el final de la/s asignatura/s implicadas.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; comuníquese a los Directores de Departamento y por su intermedio a los Profesores a cargo de las asignaturas; tomen conocimiento las Secretaría Académica, de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, las Direcciones General Técnico- Académica y de Alumnos y Títulos; pase a la Subsecretaría de Informática para dar amplia difusión; cumplido, archívese.-